

PROCESO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN INNOVACIÓN EN COMUNICACIÓN POR LA UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLÓN

INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310156
Denominación Título:	Máster Universitario en Innovación en Comunicación por la Universidad Jaume I de Castellón
Universidad solicitante:	Universitat Jaume I de Castelló
Universidades participantes:	-
Centro/s de impartición:	Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Número de créditos:	60
Modalidad:	Virtual
Rama de conocimiento:	Artes y Humanidades
Ámbito de conocimiento:	Periodismo, comunicación, publicidad y relaciones públicas
Fecha de verificación inicial:	05-03-2009

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo y guía de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

A la vista de la memoria y la documentación presentada por la universidad, así como el informe emitido por el Comité de Verificación de Rama, la Comisión de Verificación de títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente **informe final de modificación sustancial** en términos de **Favorable**

DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (1.1), ÁMBITO DE CONOCIMIENTO AL QUE SE ADSCRIBE (1.2) Y MENCIONES Y ESPECIALIDADES (1.3)

Se indica la denominación completa del título en castellano, valenciano, inglés o bilingüe, así como el ámbito de conocimiento al que se adscribe. Se informa sobre las Menciones y las Especialidades, respectivamente.

Valoración: Adecuado

Justificación:

- 1.1. Se aprueba la modificación de la denominación del título, que opta por una versión más breve. En la versión anterior de la memoria, el título era: "Máster Universitario en Nuevas Tendencias y procesos de Innovación en Comunicación por la Universidad Jaume I de Castellón", que pasa a denominarse "Máster Universitario en Innovación en Comunicación por la Universidad Jaume I de Castellón". La nueva denominación es coherente con el plan de estudios y no genera confusión sobre su contenido.
- 1.2. Para adaptarse a lo establecido en el RD 822/2021, se adscribe el título al ámbito de conocimiento "Periodismo, comunicación, publicidad y relaciones públicas", que se corresponde con su denominación, las disciplinas implicadas en el título y los resultados de aprendizaje.
- 1.3b. En la adaptación de la memoria, se indica que el título no cuenta con mención dual.

UNIVERSIDADES QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS (1.4, 1.4.bis) Y CENTRO/S DE IMPARTICIÓN (1.5)

Se indica la universidad responsable y las universidades participantes. Se aporta el convenio en caso de titulaciones conjuntas. Titulaciones universitarias conjuntas internacionales cumplen las disposiciones sexta y séptima del RD 822/2021. Se indica el centro responsable coordinador en caso de títulos impartidos en varios centros.

Valoración: Adecuado**Justificación:**

No se introducen modificaciones en los criterios 1.4 y 1.5, tan solo se incorpora la información de que el centro de impartición cuenta con acreditación institucional.

MODALIDAD DE ENSEÑANZA (1.6), NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS (1.7), IDIOMA O IDIOMAS DE IMPARTICIÓN (1.8) Y NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS EN EL TÍTULO (1.9, 1.9 bis)

Se indica la modalidad de enseñanza que es adecuada a los objetivos formativos del título, el número total de créditos, el idioma de impartición y número de plazas ofertadas. En caso de combinar modalidad presencial con virtual se indica el número de plazas para cada vía.

Valoración: Adecuado**Justificación:**

- 1.6. En la tabla 2 se ajusta la denominación de la modalidad conforme a las tipificaciones del RD, cambiando de "a distancia" a "virtual" y se precisa el número de plazas de la modalidad.
- 1.7. Tabla 1. Se implementa una redistribución de créditos en el plan de estudios. Los créditos optativos se reducen de 45 a 24, mientras que los créditos obligatorios aumentan de 5 a 28. Asimismo, los créditos asignados al TFM disminuyen de 10 a 8, manteniéndose inalterado el total de 60 créditos del programa. Esta nueva estructura refuerza el peso de las asignaturas obligatorias y reduce la optatividad. El número de créditos propuestos para el TFM se ajusta a la horquilla establecida en el RD, que contempla entre 6 y 30 ECTS. La redistribución se aprueba porque cumple con lo establecido en la normativa, no compromete la adquisición de los resultados de aprendizaje y responde a una estructura con mayor obligatoriedad, lo que facilita la formación homogénea del estudiantado y asegura un núcleo común de competencias fundamentales.
- 1.8. Se elimina el valenciano y el catalán como lenguas de impartición, quedando el título impartido exclusivamente en castellano. Este cambio se justifica por la modalidad virtual del programa y la diversidad geográfica del estudiantado. La modificación se aprueba.
- 1.9. No se modifica el número de plazas ofertadas (45)

JUSTIFICACIÓN (1.10) Y PRINCIPALES OBJETIVOS FORMATIVOS DEL TÍTULO (1.11). ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (1.12) Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE ESPECÍFICAS (1.13)

Se justifica el interés académico, científico, profesional y social del título, así como los objetivos formativos y de sus estructuras curriculares específicas y de sus estrategias metodológicas de innovación docente específicas. Se indican los principales objetivos formativos, tanto del título como, en su caso, de las Menciones o Especialidades.

Valoración: Adecuado**Justificación:**

1.10. La justificación del título se actualiza de forma satisfactoria. Se añade nueva información que permite entender los cambios solicitados y que justifica su interés académico, científico, profesional y social. Para justificar los cambios se han llevado a cabo tres grandes acciones: 1) Reuniones con el claustro docente del máster liderados por el coordinador del título, tras las cuales se decidió incluir dos nuevas asignaturas en el curso 2022-2023. 2) Realización de un proyecto de innovación educativa vinculado con el título. 3) Realización de actividades de orientación laboral para egresados con el fin de conseguir una mejor conexión con el tejido productivo del sector de la comunicación.

Entre las modificaciones introducidas, se explican los ajustes en la denominación del título, la actualización de diversos datos, los cambios en la estructura del plan de estudios y en las intensificaciones curriculares. Además, se justifica la supresión de la asignatura optativa de prácticas externas debido a su baja demanda y la experiencia profesional previa con la que ya cuentan sus estudiantes. Asimismo, se incorporan datos recientes sobre la inserción laboral de la UJI y se vincula el máster con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

1.11. Se incorporan nuevos elementos a los objetivos formativos, incluyendo la integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la evaluación crítica del impacto de la comunicación en la sociedad desde la perspectiva de la alfabetización mediática. Además, se refuerza el compromiso del título con la igualdad de género, los principios de igualdad de oportunidades para personas con discapacidad y la promoción de los valores democráticos.

1.12. Los itinerarios sin especialidades, presentes en la versión anterior de la memoria de verificación, se adaptan a las estructuras curriculares específicas establecidas en el RD 822/2021. Se mantienen las intensificaciones en Dirección Estratégica de la Comunicación, Creación y Producción Transmedia, y Periodismo y Comunicación Política en la Era Digital. Se incluyen los objetivos formativos específicos para cada una.

PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO (1.14) Y HABILITACIÓN PROFESIONAL (1.14.BIS)

Se indican con claridad los perfiles fundamentales de egreso de las enseñanzas y, en su caso, la actividad profesional regulada a la que habilita el título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

1.14. Se incluyen los perfiles fundamentales de egreso en relación con sus tres intensificaciones. Todos los perfiles se definen con claridad y se concretan en campos laborales específicos que resultan coherentes con el planteamiento general del título, sus resultados de aprendizaje y la planificación de las enseñanzas.

Para garantizar un acceso más directo y consistente a esta información, se recomienda integrarla como un apartado separado al final del documento Anexo 1.10: "Justificación con alegaciones", además de proporcionarla en la memoria mediante el enlace externo al documento de Drive, que podría extraviarse con mayor facilidad.

DIMENSIÓN 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE (2)

En los resultados del proceso de formación y aprendizaje se tienen en cuenta los principios generales de la organización de las enseñanzas universitarias oficiales que establece el RD 822/21, así como los principios y valores democráticos y Objetivos de Desarrollo Sostenible (art. 4, RD 822/21). Los resultados del proceso de formación y aprendizaje son evaluables, se ajustan al nivel MECES y son coherentes con la denominación del título, su conocimiento y perfil de egreso. En el caso de títulos habilitantes, se ajusta a la normativa establecida.

Valoración: Adecuado

Justificación:

2. Se procede a la adaptación del criterio a la estructura de resultados de proceso de formación y aprendizaje en conocimientos o contenidos; habilidades o destrezas, y competencias, según lo establecido en el RD 822/2021. Los enunciados de las HAB02 y HAB04 describen objetivos propios de competencias, ya que implican la integración de conocimientos, habilidades y técnicas necesarias para la resolución de problemas en contextos determinados. Se recomienda que, en la próxima modificación de la memoria, se ajusten con mayor precisión los enunciados de los RFA HAB02 y HAB04, garantizando que se correspondan claramente con habilidades y no con competencias.

DIMENSIÓN 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES (3.1), CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (3.2) Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD (3.3)

Se indican los requisitos de acceso y admisión de estudiantes, reconocimiento y transferencia de créditos y procedimientos para organizar la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. En su caso, se informa de las pruebas o criterios particulares de acceso o admisión y, en caso de enseñanzas que se extinguen, se reflejan los reconocimientos en el nuevo título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

- 3.1. Se actualizan los requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes, que se adaptan a lo dispuesto en el RD 822/2021. Se especifican los requisitos para los titulados con titulaciones universitarias de fuera de la EEES. Se incluye la exigencia de que para la admisión del estudiantado procedente de países no hispanohablantes, la acreditación de un nivel equivalente a B2 de español. Se incorpora información sobre el órgano que llevará a cabo el proceso de admisión.
- 3.2. Se actualiza la disposición sobre los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos académicos en los títulos universitarios oficiales, de acuerdo con lo establecido en el RD 822/2021. La modificación de la memoria elimina la opción de reconocer créditos por experiencia profesional y laboral.
- 3.3. Se incorpora la información necesaria sobre los procedimientos para la organización de la movilidad, con referencia al programa Erasmus + Prácticas (coordinado por OIPEP).

DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS (4.1)

Se realiza una descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios propuesto, indicando para cada caso:

- a) Denominación.
- b) Número de créditos ECTS.
- c) Tipología (básica, obligatoria, optativa, prácticas académicas externas, trabajo fin titulación).
- d) Organización temporal (unidad temporal y despliegue temporal).
- e) Resultados básicos de aprendizaje (identificación de los más relevantes).
- f) En caso de articularse el plan de estudios en módulos, aportar distribución de materias o de asignaturas que comprenden con su respectivo número de créditos (ECTS).

Valoración: Adecuado

Justificación:

- 4.1. Con el objetivo de adaptar la memoria de verificación del título a los requerimientos establecidos en el RD 822/2021, se ha llevado a cabo una revisión y actualización integral del plan de estudios. Entre los cambios más destacados, se han modificado varias asignaturas optativas que ahora pasan a ser obligatorias: "Análisis e Investigación de la Información Periodística", "Comunicación, Educación y Nuevas Tecnologías", y "Emprendimiento y Modelos de Negocio en Comunicación", esta última con un cambio en su denominación a "Emprendimiento y Modelos de Negocio en las Industrias de la Comunicación". Además, se han creado dos nuevas asignaturas obligatorias: "Técnicas Avanzadas de Creación Narrativa Audiovisual" y "Sostenibilidad y Gestión Responsable", ambas con una carga de 4 ECTS. Esta reestructuración de las enseñanza ha reforzado un incremento de los créditos obligatorios en detrimento de los optativos. Asimismo, la asignatura "Creación Documental Transmedia" cambia su denominación a "Creación de Proyectos Documentales". Las asignaturas optativas de las tres intensificaciones pasan de 5 a 4 ECTS. El "Trabajo de Fin de Máster" reduce su carga de 10 a 8 ECTS, trasladándose al segundo semestre. Por otro lado, se eliminan las asignaturas "Gestión Avanzada de Recursos Documentales para Comunicadores" y "Prácticas Externas", esta última contaba con 10 créditos ECTS. Al tratarse de una asignatura de carácter optativo, su supresión no afecta a la consecución de los resultados de formación y aprendizaje presentes en el criterio 2. Los Resultados de Formación y Aprendizaje (RFA) vinculados a cada asignatura se han actualizado para alinearse con los enunciados establecidos en la dimensión 2. Se justifican de forma satisfactoria las tres intensificaciones curriculares, que mantienen su coherencia interna, puesto que sus asignaturas específicas no son modificadas, excepto en lo que se refiere al cambio en el número de créditos ya comentado, y que el conjunto de la

intensificación se reduce de 30 a 24 créditos ECTS. También se han actualizado los contenidos de las materias. Se detallan los mecanismos de coordinación docente.

ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍAS DOCENTES (4.2), SISTEMAS DE EVALUACIÓN (4.3) Y ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (4.4)

Se describen, de forma básica, las actividades y metodologías docentes, los sistemas de evaluación y las estructuras curriculares específicas, que son coherentes con las características del título y asegurar los resultados del proceso de formación y aprendizaje.

Valoración: Adecuado

Justificación:

4.2. Se ha revisado y ajustado las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación de todas las materias para garantizar su adecuación a los objetivos formativos. También se ha incluido un anexo con una descripción detallada de todas las materias y asignaturas del plan de estudios. Se incorporan los porcentajes de presencialidad y de interacción síncrona en las horas de las actividades formativas de todas las materias que conforman el plan de estudios. Tanto estas actividades planificadas como sus porcentajes de presencialidad se corresponden con los propios de la modalidad virtual. Los porcentajes de actividades síncronas se consideran adecuados para proporcionar un proceso de enseñanza-aprendizaje de calidad.

4.3. Se introducen cambios en algunos sistemas de evaluación.

DIMENSIÓN 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA (5.1, 5.2, 5.3)

Se describen de manera adecuada los perfiles, que se pueden describir de manera agregada por ámbitos de conocimiento (con relación a la docencia) o áreas de conocimiento del profesorado implicado (entendiéndose en términos del perfil de la plaza del profesorado), si bien se podrá descender a nivel del profesor o profesora implicados, sin necesidad en este caso de aportar información nominal. Información que se debe aportar: a) Denominación del ámbito de conocimiento o área de conocimiento. b) Número de profesores/as. c) Número de doctores/as. d) Categorías y acreditaciones. e) Méritos docentes (sólo en el caso del profesorado no acreditado). f) Méritos investigados (sólo en el caso del profesorado no doctor). g) Materias o asignaturas en las que están implicados. h) Número de ECTS asumidos en las materias o asignaturas del plan de estudios. i) Disponibilidad docente (en ECTS) por ámbito de conocimiento o área de conocimiento.

Valoración: Adecuado

Justificación:

5.1. Se actualiza la información del apartado Personal académico de acuerdo a las especificaciones de la guía de AVAP. El título cuenta con profesorado cualificado y suficiente para garantizar un proceso de enseñanza-aprendizaje de calidad. Se especifica el personal académico disponible que participa directamente en la impartición del título, indicando su categoría académica, su tipo de vinculación a la universidad, su experiencia docente e investigadora y/o profesional y su adecuación a los ámbitos de conocimiento. Se aporta también información sobre su capacitación para la modalidad virtual. 35 docentes se considera un número suficiente para las características y número de estudiantes del máster. Todo el profesorado forma parte de la plantilla de la Universitat Jaume I. El 94% tiene dedicación a tiempo completo. La mayor parte de la docencia es impartida por personal permanente, lo cual garantiza un núcleo permanente y estable. El 100% del profesorado es doctor, salvo en el caso de los asociados laborales, donde el porcentaje alcanza el 50%, considerado alto para esta categoría.

5.2. Se actualiza de forma satisfactoria a información sobre el personal de apoyo. Se incorpora información específica sobre el personal de apoyo y soporte para la docencia virtual -a través del CENT (Centro de Educación y Nuevas Tecnologías)-.

5.3. Se incorpora información sobre los mecanismos de los que dispone el título para asegurar que la contratación del profesorado y del personal de apoyo se realizará atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad.

DIMENSIÓN 6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y

SERVICIOS

JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES PROPIOS Y CONCERTADOS (6.1) Y PREVISIÓN DE DOTACIÓN DE RECURSOS (6.3)

Los medios materiales y servicios propios o concertados son suficientes y adecuados para las características del título y el número de estudiantes y, en caso de no disponibilidad, está prevista su adquisición. Además, se observan los criterios de accesibilidad y diseño universal.

Valoración: Adecuado

Justificación:

6.1. Se actualiza la información sobre los recursos materiales y servicios disponibles de la Universidad. Se describe el sistema de educación virtual utilizado por la Universidad. Se detalla el sistema de autenticación de la identidad del estudiantado mediante doble factor. Al tratarse de un máster en modalidad virtual, con pruebas de evaluación en línea y la presentación online del TFM, es imprescindible implementar sistemas avanzados de control de identidad para estas actividades. El sistema de doble autenticación resulta insuficiente para garantizar la integridad de las evaluaciones. Por ello, se recomienda la implementación de un sistema tecnológico de proctoring. Su implementación será objeto de especial atención en el próximo proceso de evaluación externa del título.

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS (6.2)

En caso de incluir prácticas académicas externas, se informa de su organización y se adjuntan los convenios o compromisos oportunos con empresas o entidades. Se garantiza el número de plazas para todo el estudiantado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

6.2. La supresión de la asignatura "Prácticas Externas" conlleva la eliminación de la información sobre los convenios activos con empresas e instituciones relacionados con estas prácticas curriculares.

DIMENSIÓN 7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO (7.1) Y PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS (7.2). ENSEÑANZA QUE SE EXTINGUE (7.3)

Se informa del cronograma de implantación del título, así como, en su caso, del procedimiento de adaptación del estudiantado al nuevo plan de estudios y de las enseñanzas que se extinguen.

Valoración: Adecuado

Justificación:

7.1. Se incorpora un calendario de implantación de la modificación solicitada, que se espera pueda implantarse en el curso 2025/26.
7.2. Se incluye el preceptivo procedimiento de adaptación al nuevo plan de estudios, con una tabla de reconocimiento de créditos entre los diferentes planes de estudio de la titulación, ya que se procederá a la extinción del anterior plan vigente desde 2016.

DIMENSIÓN 8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

8.1. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD (8.1) Y MEDIOS PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA (8.2)

El SIGC aplicable al título se ajusta a los criterios del ESG y, en su caso, se informa de si ha sido objeto de certificación externa. Se identifican los medios de información pública del plan de estudios para atención del estudiantado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

8.1. Se actualiza enlace al SGIC del centro. Se aporta la información sobre el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) que abarca todos los títulos oficiales de la Universitat Jaume I, su implantación está certificada desde julio de 2023 y, además, la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales obtuvo la acreditación institucional en octubre de 2023.

8.2. Se aporta información completa y actualizada sobre la información y orientación para el estudiantado, sistemas de apoyo y orientación académica y profesional y programas de atención a la diversidad.

ASPECTOS DE ESPECIAL SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES

Dimensión 1.

Recomendación:

Se recomienda que, además de incluir un enlace al documento en el apartado correspondiente a los perfiles de ingreso, la información al respecto de estos perfiles se integre como un apartado al final del Anexo 1.10: "Justificación con alegaciones".

Dimensión 2.

Recomendación:

Se recomienda revisar los enunciados de los RFA HAB02 y HAB04 para que se correspondan claramente con habilidades.

Dimensión 6.

Aspecto de especial seguimiento:

- El sistema de doble autenticación resulta insuficiente para garantizar la integridad de las evaluaciones en un título impartido en modalidad virtual. La implementación de un sistema tecnológico de proctoring será objeto de especial atención en el próximo proceso de evaluación externa del título, en cumplimiento del compromiso asumido por la Universidad durante esta modificación de la memoria.

En Valencia, a 30 de enero de 2025



Fdo.: Javier Oliver
Director de AVAP